UNIVERSIDAD DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN No. 58

Por el cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director (a) de programa de pregrado de Artes Plásticas, Licenciatura en Música y Licenciatura en Artes Escénicas y director (a) de programa de posgrado de Maestría en Filosofía, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Educación y se fija el cronograma.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992 "*por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior",* en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 "*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas",* establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará ygarantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 79 establece: "…*La Convocatoria para la elección de los directores de programa será realizada por el Consejo de Facultad de la facultad a la que se encuentre adscrito el programa correspondiente".*

Que considerando lo mencionado en el artículo 86 del Acuerdo 49 de 2018, es necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior – Estatuto General- para ocupar el cargo de director (a) de programa de pregrado de Artes Plásticas, Licenciatura en Música y Licenciatura en Artes Escénicas y director (a) de programa de posgrado de Maestría en Filosofía, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Educación de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas para un período estatutario de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más, que iniciará a partir del día de su posesión.

Así, para garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, el cronograma mediante el cual se determinen claramente fechas y procedimientos con respecto a la presente elección

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director (a) de programa de pregrado de Artes Plásticas, Licenciatura en Música y Licenciatura en Artes Escénicas y director (a) de programa de posgrado de Maestría en Filosofía, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Educación de la Universidad de Caldas por un período estatutario de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más, que iniciará a partir del día de su posesión conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017 y las demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso público de designación de director (a) de programa de pregrado de Artes Plásticas, Licenciatura en Música y Licenciatura en Artes Escénicas y director (a) de programa de posgrado de Maestría en Filosofía, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Educación de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme al presente cronograma:

Cronograma		
Ítem	**Actividad**	**Fecha**
1. Convocatoria	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página de la Facultad de Artes y Humanidades (art. 81 Acuerdo 49 de 2018) a las 3:00 pm	29 de octubre de 2026
2. Inscripción de candidatos	Inscripción por correo electrónico de los aspirantes en la Decanatura de la Facultad de Artes y Humanidades, de 7:45 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:45 p.m. a 5:45 p.m., con el formato dispuesto para tal fin, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato. Correo: facarthum@ucaldas.edu.co	30 de octubre al 12 de noviembre 2026
3. Verificación de requisitos	Verificación por parte del Consejo de Facultad (art. 88 Acuerdo 49 de 2018) del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017, para cada uno de los aspirantes inscritos.	13 de noviembre de 2026

4. Campaña Electoral (Estudiantes, docentes y Consejo de Facultad)	Presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	17 de noviembre al 23 de noviembre de 2026
5. Elección y publicación de elegidos	Consejo de Facultad	23 de noviembre de 2026
6. Recurso de Reposición	Ante el Consejo de Facultad	24 de noviembre al 25 de noviembre de 2026
7. Resolver recursos de Reposición	Consejo de Facultad	26 de noviembre de 2026
8. Designación	El Consejo de Facultad remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación	27 de noviembre de 2026

ARTÍCULO TERCERO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas.
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026

DIANA MARCELA MONTOYA LONDOÑO
Presidenta (E)

SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria

ucaldas@ucaldas.edu.co www.ucaldas.edu.co PBX (57)(6) 878 15 00 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia